

REPUBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N°
GSRLCC-G. 007 -2014/GOB. REG. PIURA-

Sullana,

05 MAR 2014

VISTOS: el Memorando N° 128-2014/GRP-401000-401300 de fecha 27 de Febrero del 2014 de la Dirección Sub Regional de Administración;

CONSIDERANDO:

Que, a través del Memorando N° 128-2014/GRP-401000-401300 de fecha 27 de Febrero del 2014, la directora Sub Regional de Administración CPC. Blanca Rosa Tulloch Talledo hace de conocimiento a la Gerencia Sub Regional, que el ambiente del archivo se encuentra saturado y para proceder a la eliminación de documentos antiguos según lo dispuesto en la Directiva N° 004-86-AGN-DGAI y Directiva N° 006-86-AGN-DGAI, se deberá conformar el Comité Evaluador de documentos, para lo cual propone a los siguientes profesionales:

- | | |
|---|----------------------------------|
| • Abog. Hillmar Alberto Alama Cruz | Representante de Asesoría Legal |
| • Sr. Jorge Isaac Villareal Olaya | Encargado de Archivo |
| • CPC. Lorenzo Medina Campusano | Representante de la Gerencia |
| • Sr. Cesar Humberto Altamirano Castillo | Representante de Tesorería |
| • Sr. Feliciano Yovera Sernaque | Representante de Infraestructura |
| • Srta. Vicky Gerardine Farfán Portocarrero | Representante de Personal |

Que, la Directiva N° 004-86-AGN-DGAI "Normas para la Formulación del Programa de Control de Documentos para los Archivos Administrativos del Sector Público" tiene como finalidad lograr que las Entidades Públicas tengan un documento de gestión archivística que oriente la selección de documentos en sus archivos administrativos";

Que, la Directiva N° 004-86-AGN-DGAI "Normas para la Formulación del Programa de Control de Documentos para los Archivos Administrativos del Sector Público Nacional" establece en el artículo 2 del Capítulo VI.- Normas Específicas que el Comité de Evaluación de Documentos (CED) designado por la más alta autoridad Institucional es el encargado de conducir el proceso de formulación del Programa de Documentos de Archivo, para lo cual el citado Comité deberá estar integrado por: Un representante de la Alta Dirección de la Entidad; el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica o su representante; el Jefe de la Unidad Orgánica cuya documentación será evaluada y el Jefe de Órgano de Administración de Archivos quien actuará como Secretario";

Que, mediante proveído en el documento antes indicado la Gerencia Sub Regional autoriza a la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal la emisión de la resolución correspondiente;

Que, en cumplimiento de lo establecido por la Directiva N° 004-86-AGN-DGAI "Normas para la Formulación del Programa de Control de Documentos para los Archivos Administrativos del Sector Público Nacional" y la Directiva N° 006-86-AGN-DGAI "Normas para la eliminación de Documentos en los Archivos Administrativos del Sector Público Nacional"; resulta necesario designar oportunamente el Comité Evaluador de Documentos del Archivo de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna";

Estando a lo expuesto y con la visación de la Oficina Su Regional de Administración y Asesoría Legal de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del **GOBIERNO REGIONAL PIURA**;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Ley N° 27783-Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867-Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales; y su modificatoria Ley N° 27902, la Resolución Ejecutiva Regional N° 411-2006/GOB. REG. PIURA-

REPUBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° -2014/GOB. REG. PIURA-
GSRLCC-G. 087

Sullana, 05 MAR 2014

PR de fecha 29 de Mayo del 2006, que aprueba la DIRECTIVA N° 10-2006/GRP-GRPPAT-GSRDI "Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las dependencias del GOBIERNO REGIONAL PIURA"; y, la Resolución Ejecutiva Regional N° 509-2013/GOB. REG. PIURA-PR de fecha 29 de Agosto del 2013;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DESIGNAR, el COMITÉ EVALUADOR DE DOCUMENTOS DEL ARCHIVO DE LA GERENCIA SUB REGIONAL "LUCIANO CASTILLO COLONNA"; el mismo que estará integrado por los siguientes servidores:

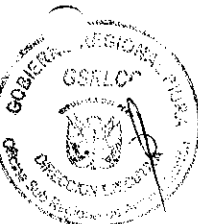
- | | |
|---|------------|
| ✦ <u>Representante de la Alta Dirección de la Gerencia:</u>
CPC. Lorenzo Medina Campusano | Presidente |
| ✦ <u>Encargado de la Oficina de Archivo:</u>
Sr. Jorge Isaac Villareal Olaya | Secretario |
| ✦ <u>Representante de la Oficina de Asesoría Jurídica:</u>
Abog. Hillmar Alberto Alama Cruz | Miembro |
| ✦ <u>Representante del Sistema Administrativo de Tesorería:</u>
Sr. Cesar Humberto Altamirano Castillo | Miembro |
| ✦ <u>Representante de la Oficina Sub Regional de Infraestructura:</u>
Sr. Feliciano Yovera Sernaque | Miembro |
| ✦ <u>Representante del Sistema Administrativo de Personal:</u>
Srta. Vicky Gerardine Farfán Portocarrero | Miembro |

ARTICULO SEGUNDO: ESTABLECER, que el Comité a que se refiere el artículo precedente, deberá cumplir bajo responsabilidad con lo establecido en la Directiva N° 004-86-AGN-DGAI y Directiva N° 006/86-AGN-DGAI.

ARTICULO TERCERO: DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Web del Gobierno Regional Piura.

ARTÍCULO CUARTO: HÁGASE, de conocimiento el contenido de la presente Resolución a los miembros de la comisión antes indicada, Oficinas Sub Regionales de Administración y Asesoría Legal, Sistema Administrativo de Abastecimiento, Contabilidad y tesorería, Control Patrimonial; Dirección Sub Regional de Infraestructura; Gerencia Sub Regional; así como a la Oficina de Tecnologías de la Información - OTI del Gobierno Regional Piura y a los diversos órganos de la Gerencia Sub regional que corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE



GOBIERNO REGIONAL PIURA
GERENCIA SUB REGIONAL "LUCIANO CASTILLO COLONNA"
[Firma]
Ing. Jhonatan Velaquez Castañeda
GERENTE SUB REGIONAL